



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE CALIDAD

CURSO 2021/22 - bis

Con el objeto de actualizar el Manual de Calidad, en base a los cambios de funcionamiento implantados a lo largo del curso académico, y subsanar las no conformidades y oportunidades de mejora detectadas en el proceso de Certificación de la implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de los campus de Valencia, Elche y Castellón, se proponen las siguientes modificaciones:

- A lo largo de todo el documento, se cambia el concepto de centro por Facultad, Escuela o Campus, en el caso de Elche y Castellón. También se actualiza la aplicación del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- En el capítulo 3, de Estructura de la Universidad, Facultades, Escuela y Campus para el desarrollo del SAIC, se actualizan las funciones del Consejo de Gobierno, la composición y funciones de la Comisión para la Evaluación de la Calidad en la Universidad (CECU), y las funciones de las Comisiones de Garantía de Calidad.

- En el capítulo 4, de Grupos de Interés, se actualizan los cauces de participación y rendición de cuentas de los mismos.

- En el Anexo 2 – Relación entre los procesos de la Universidad y los criterios del programa AUDIT, se propone el cambio de los procesos PE02 – Definición de la Política de Personal Académico y PE03 - Definición de la Política de Personal de Administración y Servicios a los criterios 4 y 5 de AUDIT, respectivamente, debido a que estos criterios incluyen una directriz que valora la definición de estas políticas en cada caso.